

a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

##### «Editorial Barcanova»

###### 1. Libros del Alumno:

- «Etnos». Ciencias Sociales. Francisco Imbernon y otros. Ciclo medio. Tercero. 515 pesetas.
- «Etnos». Ciencias Sociales. Francisco Imbernon y otros. Ciclo medio. Cuarto. 443 pesetas.
- «Etnos». Ciencias Sociales. Francisco Imbernon y otros. Ciclo medio. Quinto. 478 pesetas.

##### «Editorial Casals»

###### 1. Libros del Alumno:

- «Matemáticas 4.º». Matemáticas. Domenech Gavaldá y otros. Ciclo medio. Cuarto. 715 pesetas.
- «Matemáticas 5.º». Matemáticas. Domenech Gavaldá y otros. Ciclo medio. Quinto. 693 pesetas.

##### «Editorial Didascalia»

###### 1. Guía Didáctica del Profesor:

- «El mundo del número». Matemáticas. Ohel, Palzkill, Alvarez, Callejo. Ciclo medio. Quinto. 1.827 pesetas.

##### «Editorial S. M.»

###### 1. Libros del Alumno:

- «Mi país». Ciencias Sociales. Juan J. Fernández y equipo. Ciclo medio. Tercero. 560 pesetas.
- «La Naturaleza 3.º». Ciencias de la Naturaleza. Seminario S. M. Ciclo medio. Tercero. 570 pesetas.
- «Mi país». Ciencias Sociales. Juan J. Fernández y equipo. Ciclo medio. Cuarto. 620 pesetas.
- «La Naturaleza 4.º». Ciencias de la Naturaleza. Seminario S. M. Ciclo medio. Cuarto. 575 pesetas.
- «El Cálculo». Matemáticas. Seminario S. M. Ciclo medio. Quinto. 575 pesetas.
- «Mi país». Ciencias Sociales. Juan J. Fernández y equipo. Ciclo medio. Quinto. 650 pesetas.
- «La Naturaleza 5.º». Ciencias de la Naturaleza. Seminario S. M. Ciclo medio. Quinto. 595 pesetas.

###### 2. Biblioteca de Aula:

- «Blim». Lecturas: Lengua castellana. Martín Valmaseda. Ciclo medio. Tercero. 390 pesetas.
- «Mundo mágico». Lecturas: Lengua castellana. Ramona Espiñeira. Ciclo medio. Tercero. 385 pesetas.
- «Fantasía». Lecturas: Lengua castellana. Martín Valmaseda. Ciclo medio. Tercero. 410 pesetas.
- «Cuentos escenificados». Lecturas: Lengua castellana. Andrés Pérez. Ciclo medio. Tercero. 360 pesetas.
- «El Faro de la luna». Lecturas: Lengua castellana. Ramona Espiñeira. Ciclo medio. Cuarto. 395 pesetas.
- «Lecturas 1». Lecturas: Lengua castellana. José L. Cano Manuel. Ciclo medio. Quinto. 425 pesetas.

25177

ORDEN de 23 de julio de 1982 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los Niveles Básicos de Referencia y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de

febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis». Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. «Nuestro Señor». Religión y Moral Católicas. Ciclo Inicial. Segundo.

2. Libros del Alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Andalucía». C. Barreiro, E. de Manuel, A. Roca. «El hombre y su entorno I. Cuaderno A». Experiencia Social y Natural. Ciclo Inicial. Primero.

«Andalucía». C. Barreiro, E. de Manuel, A. Roca. «El hombre y su entorno I. Cuaderno B». Experiencia Social y Natural. Ciclo Inicial. Primero.

«Andalucía». C. Barreiro, E. de Manuel, A. Roca. «El hombre y su entorno II. Cuaderno A». Experiencia Social y Natural. Ciclo Inicial. Segundo.

«Andalucía». C. Barreiro, E. de Manuel, A. Roca. «El hombre y su entorno II. Cuaderno B». Experiencia Social y Natural. Ciclo Inicial. Segundo.

«Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis». Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. «Nuestro Señor». Religión y Moral Católicas. Ciclo Inicial. Segundo.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Andalucía». C. Barreiro, E. de Manuel, A. Roca. «El Hombre y su entorno. Libro de Lectura». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Inicial.

«Luis Vives». A. M. Mayora, Equipo Edelvives. «Lecturas comentadas 1 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Inicial. Primero.

«Luis Vives». A. M. Mayora, Equipo Edelvives. «Lecturas comentadas 2 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Inicial. Segundo.

#### ANEXO II

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis». Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. «Los discípulos de Jesús». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Tercero.

«Magisterio Español». Manuel Artigot y otros. «Lenguaje». Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«Magisterio Español». Manuel Artigot y otros. «Lenguaje». Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto.

«Magisterio Español». Manuel Artigot y otros. «Lenguaje». Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya». J. Prats y otros. «Ciencias Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.

«Anaya». J. Prats y otros. «Ciencias Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.

«Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis». Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. «Los discípulos de Jesús». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Tercero.

«Magisterio Español». Laureano Soler y otros. «Descubre tu mundo. Sociedad». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Quinto.

«Miñón». Agustín Escolano, Joaquín García Carrasco, Arturo Valdés Franzi. «Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo Medio. Cuarto.

«Miñón». Agustín Escolano, Carmen Cornejo, José L. Marcelló, Joaquín Aguado. «Sociedad». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.

«Miñón». Agustín Escolano, Eugenio García Zarza, José M. Pineda Arroyo. «Sociedad». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.

«Miñón». Agustín Escolano. Eugenio García Zarza, José M.<sup>a</sup> Pineda Arroyo. «Sociedad». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Quinto.

«P. P. C.». Departamento de Educación Religiosa P. P. C. «Religión Básica 3». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. «Religión Básica 3». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio Tercero.

«P. P. C.». Departamento de Educación Religiosa P. P. C. «Religión Básica 5». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Quinto.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Mundo Nuevo». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Mundo Nuevo». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto.

«Anaya». Departamento Educación Anaya. «Mundo Nuevo». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo Medio. Quinto.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**25178** *RESOLUCION de 30 de junio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 994 la banqueta aislante de maniobras de interior, marca «Clatu», modelo BAP-30, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la banqueta aislante de maniobras de interior, marca «Clatu», modelo BAP-30, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la banqueta aislante de maniobras de interior marca «Clatu», modelo BAP-30, tipo A, clase II, hasta 30 KV., fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como elemento de protección personal para las maniobras de instalaciones eléctricas de alta tensión.

Segundo.—Cada banqueta aislante de maniobras de dichos modelo, marca, tipo y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 994 de 30-VI-1982.—Banqueta aislante de maniobras de interior, tipo A, clase II, hasta 30 KV.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-6 «Banquetas aislantes de maniobras», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

**25179** *RESOLUCION de 30 de junio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 993 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 1.009, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 1.009, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Jal», modelo 1.009, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 993 de 30-VI-1982.—Bota de seguridad, clase I, grado B.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

**25180** *RESOLUCION de 30 de junio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 992 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 1.007, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 1.007, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Jal», modelo 1.007, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 992 de 30-VI-1982.—Bota de seguridad, clase I, grado B.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

**25181** *RESOLUCION de 30 de junio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 991 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 1.004, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 1.004, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Jal», modelo 1.004, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 991 de 30-VI-1982.—Bota de seguridad, clase I, grado A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

**25182** *RESOLUCION de 30 de junio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 990 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 1.003, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 1.003, con arreglo a lo prevenido